

**CIRCULAR No. 052**

**LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL CONTINUA CON EL PROCESO DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES RURALES DEL DEPARTAMENTO**

**DE** SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DE CUNDINAMARCA

**PARA** PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES

ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (UMATA)

JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE CUNDINAMARCA

**ASUNTO** APERTURA Y CONVOCATORIA PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SADR CDCTI 008 2020.

**FECHA** Diciembre 24 de 2020

El Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, informa que a través del Contrato Interadministrativo SADR CDCTI 008 2020 suscrito con el FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO, se han destinado nuevos recursos por valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$4.710.000.000)**, para la ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN, ASIGNACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LOS DIFERENTES INSTRUMENTOS FINANCIEROS, COMO INCENTIVOS, SUBSIDIOS AL CRÉDITO Y AL ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO Y RURAL EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN OPERATIVO Y EN ATENCIÓN A LAS POLÍTICAS DEFINIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, y a partir del **24 de diciembre de 2020**, se abre la convocatoria para acceder a estos beneficios, tal como se indica en Circular Reglamentaria P-62 del 23 de diciembre publicada por FINAGRO – “Incentivos y subsidios para proyectos agropecuarios en el departamento de Cundinamarca”.

Se contemplan dentro del convenio tres componentes para crédito y aseguramiento a atender, así:

| COMPONENTE  | VALOR INVERSION         |
|---|-------------------------|
| Incentivo Territorial de Cundinamarca ICRCUND                     | \$ 1.000.000.000        |
| LEC Territorial Cundinamarca                                      | \$ 3.650.000.000        |
| ISA TERRITORIAL CUNDINAMARCA                                      | \$ 60.000.000           |
| <b>TOTAL RECURSOS FINANCIAMIENTO Y ASEGURAMIENTO AGROPECUARIO</b> | <b>\$ 4.710.000.000</b> |

### CONDICIONES GENERALES

Los beneficiarios de este incentivo son todas los pequeños y medianos productores que en forma individual o bajo esquemas de crédito asociativo o esquema de Integración, desarrollen proyectos agropecuarios cuyo lugar de inversión sea el Departamento de Cundinamarca.

Que el proyecto cumpla con la vocación y uso adecuado del suelo establecido en el POT / EOT del municipio donde desarrolle la inversión objeto de las solicitudes presentadas.

Que el productor no haya sido condenado por delitos de narcotráfico, lavado de activos o enriquecimiento ilícito o por acciones derivadas de dichos delitos.

**COMPONENTE 1. ICRCUND.** Es un beneficio económico que, con recursos apropiados por el Gobierno Departamental, se otorga a pequeños y medianos productores que realicen nuevas inversiones en el sector agropecuario del Departamento, siempre que estas inversiones se ejecuten a través de crédito redescontado en FINAGRO, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos y sujeto a la disponibilidad de recursos por parte del Departamento.

**Beneficiarios.** Los beneficiarios de este incentivo son todas las personas que en forma individual o bajo esquemas de crédito asociativo o esquema de Integración, desarrollen proyectos de inversión cuyo lugar de inversión sea el Departamento de Cundinamarca y que en atención a la categorización empleada para el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario califique dentro de los diferentes tipos de beneficiarios mencionados a continuación:

| TIPO DE BENEFICIARIO                                      | PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO ICR CUNDINAMARCA  |
|---|--|
| Pequeños Productores                                      | 20% del valor de los destinos ICRCUND  |
| Joven Rural   |  |
| Mujeres Rurales de Bajos Ingresos                         |  |
| Víctimas conflicto armado interno                         |  |
| Población desmovilizada, reinsertada y reincorporada      |  |
| Población vinculada a programas de desarrollo alternativo |  |
| Pequeños Productores - Zonas de Reserva Campesina         |  |
| Esquema de integración y asociativo                       | 20% del valor de los destinos ICRCUND<br>Cuando este incentivo esté asociado al ICR NACIONAL, la suma de los dos incentivos no podrá superar el 40% de la inversión total. |
| Medianos Productores                                      |  |

El ICRCUND podrá ser complementario o no al ICR Nacional, en caso de abonos o prepagos anticipados al plan de pagos inicialmente pactado en el crédito, NO podrá ser mayor al saldo de capital de la obligación crediticia al momento de su aplicación.

En todo caso, la sumatoria de los Incentivos, ICR Nacional e ICRCUND, no podrá superar el monto total del crédito por concepto de capital registrado para financiar el proyecto beneficiado.

Una vez se reciba en FINAGRO el Formato Único de Informe Control de Crédito e-FUICC solicitando el ICRCUND de parte de los Intermediarios Financieros, se procederá a la evaluación de elegibilidad y el abono del ICRCUND al saldo de la operación de crédito relacionada.

Se precisa que, en atención a lo previsto en el artículo 12 de la Resolución No. 3 de 2016 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, los créditos financiados con tasa subsidiada – LEC no podrán acceder al ICRCUN.

El ICRCUND, se podrá otorgar a personas que en forma individual o colectiva desarrollen en el Departamento de CUNDINAMARCA un proyecto de inversión que incluya uno o más de los destinos de crédito (ver manual Servicios FINAGRO), los cuales podrán ser o no beneficiados con el ICR Nacional.

El procedimiento operativo y de registro de las operaciones será el definido en el capítulo correspondiente del Manual de Servicios de FINAGRO, para aplicación del ICR.

**COMPONENTE 2. LINEA ESPECIAL DE CREDITO – LEC CUNDINAMARCA.** Es un apoyo al crédito, a través del cual se habilitan Líneas de Crédito en condiciones preferenciales (Línea Especial de Crédito “LEC”), en las que se otorga un subsidio a la tasa de interés de un crédito, a un productor que financie de manera parcial o total las actividades requeridas para el mejoramiento de la productividad y competitividad del sector agropecuario.

Las inversiones que pueden ser objeto del beneficio del subsidio a la tasa de interés de la Línea especial de crédito “LEC”, son las establecidas en el Manual de Servicios de FINAGRO, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos y sujeto a la disponibilidad de recursos por parte del Departamento.

**Beneficiarios.** Los beneficiarios de este incentivo son todas las personas que en forma individual o bajo esquemas de crédito asociativo o esquema de Integración, desarrollen proyectos productivos cuyo lugar de inversión sea el Departamento de Cundinamarca y que se encuentren dentro de los siguientes segmentos de crédito:

- Producción cultivos ciclo corto.
- Sostenimiento Agrícola
- Sostenimiento Pecuario
- Capital de trabajo – Transformación y comercialización
- Sostenimiento unidad productiva
- Infraestructura y equipos para actividades rurales y compra de insumos

**Montos máximos y topes.** Se compensará parcial o totalmente la tasa de interés remuneratorio, durante el plazo inicialmente pactado para cada uno de los créditos que se otorgue en desarrollo del contrato, así:

| TIPO DE BENEFICIARIO  | LINEA ESPECIAL DE CRÉDITO LEC CUNDINAMARCA  |
|---|---|
| Pequeños Productores  | <p>Hasta completar el 100% intereses corrientes cuando la tasa esté compensada con LEC.</p> <p>O hasta el 100% de la tasa cuando no tenga beneficio nacional.</p> |
| Joven Rural   |   |
| Mujeres Rurales de Bajos Ingresos   |   |
| Población desmovilizada, reinsertada y reincorporada (calificada como pequeño)      |   |
| Población vinculada a programas de desarrollo alternativo (calificada como pequeño) |   |
| Pequeños Productores - Zonas de Reserva Campesina                                   |   |
| Medianos Productores  |   |

**COMPONENTE 3. INCENTIVO AL SEGURO AGROPECUARIO ISACUND:** Se trata de un incentivo a la prima del seguro agropecuario, para complementar el pago que debe realizar el productor para contratar una póliza de seguro agropecuario. Este programa permite promover la cultura y el uso de herramientas de gestión de riesgos disponibles en el sector, otorgando un porcentaje de incentivo adicional al incentivo otorgado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, una vez la compañía de seguros registre la solicitud de incentivo ante FINAGRO.

El procedimiento operativo y de registro de las operaciones será el definido en el Manual de Servicios de FINAGRO, para el pago del ISA.

El ISA Territorial CUNDINAMARCA será distribuido bajo el mecanismo de "Primero en el tiempo, primero en el derecho" y según los lineamientos establecidos para otorgar el incentivo determinados por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario- CNCA, el MADR y FINAGRO definidos en Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios para cada vigencia.

Conforme a la disponibilidad de recursos para el ISA Territorial CUNDINAMARCA, se cubrirá hasta el 100% del pago de la prima (el pago del IVA estará a cargo del productor) dependiendo del porcentaje individual que se otorgue a cada productor conforme a lo establecido en las Resoluciones de la CNCA y del MADR, así como en el Manual de Servicios de FINAGRO vigentes para cada año.

El ISA Territorial CUNDINAMARCA será complementario al ISA Nacional, únicamente para pequeños y medianos productores, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Manual de Servicios de FINAGRO, sin embargo, en el evento que se agoten los recursos del Ministerio, la Secretaría de Agricultura cubrirá el 100% del valor de la prima acorde a la disponibilidad de recursos asignados a este componente en el contrato.

El ISA territorial CUNDINAMARCA, se podrá otorgar a personas naturales y jurídicas que en forma individual o colectiva adquieran una póliza de Seguro Agropecuario en el Departamento de CUNDINAMARCA.

El ISA Territorial CUNDINAMARCA no será excluyente con relación a la LEC Territorial o Incentivo Territorial.

**Beneficiarios.** Los beneficiarios de este incentivo son todas las personas naturales o jurídicas que suscriban una póliza de Seguro Agropecuario cuyo lugar de aseguramiento sea el Departamento de Cundinamarca y que en atención a la categorización empleada para el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario califiquen como pequeño o mediano productor incluidos aquellos tipos de productor cuyos activos no superen la categoría de Pequeño Productor, así:

| TIPO DE BENEFICIARIO | PORCENTAJE DE RECONOCIMIENTO ISA TERRITORIAL CUNDINAMARCA |
|----------------------|---|
| Pequeños Productores | Desde el 10% hasta el 30%                                 |
| Medianos Productores | Desde el 20% hasta el 50%                                 |

### RUTA DE ACCESO

Para acceder a estos beneficios siga estos tres pasos:

1. De clic en el siguiente enlace y diligencie completamente la información solicitada: <http://www4.cundinamarca.gov.co/enlinea/encuestas/index.php/766381/lang-es>

2. Siga atentamente las siguientes instrucciones:



- Recuerde que el registro de la solicitud, no obliga al otorgamiento de beneficio, este dependerá de la priorización que realice el Comité técnico teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos y la disponibilidad de recursos por parte del departamento.

3. **Para mayor información** comunicarse con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Cundinamarca. Celulares 3016978399 y 3103313424, y al correo electrónico: [financiamientoagrocond@cundinamarca.gov.co](mailto:financiamientoagrocond@cundinamarca.gov.co). Funcionario de contacto: Sandra Liliana Mahecha Herrera – Gerente Financiamiento Agropecuario.

**CIERRE DE INSCRIPCIONES.** El cierre de las inscripciones estará sujeto al agotamiento de los recursos dispuestos para cada vigencia.

Agradecemos socializar esta información a los pequeños y medianos productores rurales de su municipio para que se beneficien de este programa.



**VIVIANA ANDREA PULIDO PÉREZ**  
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Sandra Liliana Mahecha – Gerente

